

Acta de la Sesión Extraordinaria n.º24-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles veintiuno de setiembre del dos mil veintidós, a las trece horas con treinta y cuatro, con el siguiente **CUÓRUM:**

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; MBA Fernando Viquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

La señora María del Pilar Muñoz Fallas, se excusa de participar en esta sesión, debido al lamentable fallecimiento de un familiar.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente de la Sociedad.

Lic. José Coto Silesky, Auditor Interno a.i.

Por Banco de Costa Rica:

* Lic. Manfred Saenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Álvarez, Transcriptor de Actas.

* Se retiró de la sesión conforme se indica en el texto del artículo III.

Los señores Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho de la O; Subgerente a.i. Banca Corporativa y Empresarial y Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo no asisten a la sesión, por encontrarse atendiendo asuntos propios de su cargo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria n.º24-22, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- B. ASUNTOS RESOLUTIVOS**
- C. ASUNTOS INFORMATIVOS**

Jefatura de Inversiones

- C.1** *Propuesta de inversión en mercados internacionales en la cartera del ROPC administrada por BCR Pensiones. Atiende SIG-OPC-21 (CONFIDENCIAL)*
- C.2** *Seguimiento de la planificación estratégica de las inversiones de los fondos administrados BCR Pensiones. (CONFIDENCIAL)*
- C.3** *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de julio 2022. Atiende SIG-OPC-21. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgos

- C.4** *Resultado de la actualización y revisión de metodologías: (CONFIDENCIAL)*
 - a) Metodología ratio de cobertura de egresos y stress.*
 - b) Metodología para la medición del riesgo de liquidez enfoque activos y pasivos (ICIL).*
- C.5** *Informe de la evaluación de riesgos estratégicos de BCR Pensiones. (CONFIDENCIAL).*
- C.6** *Informe semestral de cumplimiento normativo de los fondos administrados. (CONFIDENCIAL)*

- D. CORRESPONDENCIA**
- E. ASUNTOS VARIOS**

De seguido, el señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita incluir en el capítulo de agenda *Correspondencia*, una carta remitida por Casa Presidencial.

Además, el señor **Pablo Villegas Fonseca** solicita la venia de este Directorio, la inclusión de un asunto, para presentarlo inmediatamente después del conocimiento del orden del día, relacionado con la participación, en la sesión de hoy, de la señora María Pilar Muñoz Fallas, Fiscal de BCR OPC.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria n.º24-22, así como la inclusión de un tema, en el capítulo de *Correspondencia* y de un tema que se conocerá inmediatamente después a este asunto, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo I, anterior, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice que, tal y como se les informó oportunamente, este martes 23 de setiembre, falleció el señor Jorge Humberto Muñoz Fallas, hermano de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, Fiscal de esta Junta Directiva, motivo por el cual no asiste a la sesión de hoy.

Debido a lo anterior, solicita a los miembros del Directorio y de la Administración, guardar un minuto de silencio por el descanso eterno de don Jorge Humberto y, sobre todo, para orar por el consuelo de doña María del Pilar y su familia, por tan triste suceso.

Los miembros del Directorio están de acuerdo con la propuesta y seguidamente, los asistentes a esta sesión proceden a guardar el minuto de silencio, por el descanso eterno del señor Jorge Humberto Muñoz Fallas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dejar constando en actas los sentimientos de pesar por el sensible fallecimiento del señor Jorge Humberto Muñoz Fallas, hermano de la señora María del Pilar Muñoz Fallas, Fiscal de la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva hacer extensiva una nota, en nombre de esta Junta Directiva y de la Gerencia de la Sociedad, a la señora María del Pilar Muñoz Fallas, por el sensible fallecimiento del señor Jorge Humberto Muñoz Fallas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Termina la sesión extraordinaria n.º24-22, a las quince horas con dieciocho minutos.